

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-4080 *Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/017/2006. MOD.01.2019 como consecuencia de la inscripción de un nuevo foco (foco nº 2 descromado) y actualización al CAPCA, cuyas instalaciones están ubicadas en Guarnizo. Término municipal de El Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada>

— Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/017/2006.MOD.01.2019 otorgada a la empresa Allion Española, S. A. como consecuencia de la inscripción de un nuevo foco (foco nº 2 descromado) y actualización al CAPCA.

Santander, 4 de mayo de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/4080